Quípama, **02 de julio 2026.**

Señores,
ORGANIZACIONES, AGREMIACIONES, VEEDURIAS CIUDADANAS
INTERESADOS PROCESO CONTRACTUAL
Quípama Boyacá

Referencia: Control Social en Proceso Contractual

Cordial saludo,

Por medio de presente, me permito invitarlos para que en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 5185 de diciembre 4 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social participen en la vigilancia y seguimiento del proceso contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REPRESENTAR Y ASESOSAR JURÍDICA Y CONTRACTUALMENTE A LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUÍPAMA",** su desarrollo se hará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** a través de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Las fases de planeación, selección contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores, están definidas en los documentos de estudios de oportunidad y conveniencia, que reposan en la entidad, los cuales se encuentran a su disposición.

Atentamente;

JINA MAYERLY RAMOS ESPITIA
Gerente